

## **Plainview ISD**

### **Plan de Uso de Fondos ARP ESSER III**

El programa de subvenciones ARP ESSER III está autorizado en la Ley del Plan de Rescate Americano (ARP), firmado por ley en marzo de 2021. Esta solicitud proporcionará fondos al distrito en dos categorías principales. Un área abordaría la pérdida de aprendizaje de los estudiantes debido a COVID-19 y la segunda área abordaría la reapertura segura del distrito escolar público. La aplicación también se ocupa de otras áreas relacionadas con los problemas de COVID-19, como la retención de empleados, las necesidades operativas del distrito escolar debido a problemas de COVID-19 y el apoyo a los maestros. El período de disponibilidad para los fondos de subvención de ARP ESSER III es del 13 de marzo de 2020 (con preadjudicación) al 30 de septiembre de 2024 (con prórroga). La intención y el propósito de la Ley ARP de 2021, fondos de ESSER III es ayudar a reabrir y mantener de manera segura la operación segura de las escuelas y abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes.

#### **Derechos de Plainview ISD ESSER III**

Asignación inicial (dos tercios): \$ 8,613,847

Asignación restante (a ser otorgada por TEA a fines del otoño de 2021): \$4,311,097

Asignación total: \$12,924,944

Plainview ISD propone utilizar su asignación del Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) durante los siguientes años escolares:

- Pre-Premio
- 2021-2022
- 2022-2023
- 2023-2024

Para las siguientes partidas propuestas identificadas por las partes interesadas por debajo del mínimo del 20% requerido de retirada de tierras (gasto estimado: \$1,722,770):

- Entrenadores de Instrucción
- Consejeros
- Especialistas en Apoyo Estudiantil de MTS

Para las siguientes partidas propuestas identificadas por las partes interesadas para los fondos restantes (gastos estimados: \$11,202,174):

- Salarios de los educadores de contenido
- Desarrollar la capacidad de los docentes
- Agregar personal de apoyo educativo

*La Sección 18006 de la Ley CARES (ESSER I) y la Sección 315 de la Ley CRSSA (ESSER II) requieren, en la mayor medida posible, que las entidades que reciben fondos continúen pagando a sus empleados y contratistas durante el período de cualquier interrupción o cierre relacionado con el coronavirus. Además, la Sección 18003 (d) (12) de la Ley CARES, la Sección 313 (d) (14) de la Ley CRRSA y la Sección 2001 (e) (2) (R) de la Ley ARP (ESSER III) permiten que los fondos de ESSER apoyen "otras actividades que son necesarias para mantener la operación y la continuidad de los servicios en las agencias educativas locales y continuar empleando al personal existente de la LEA".*